



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación de Ordenanza N° 45-2023 otorgando a Prado Sebastián un descuento en la TGI

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 45/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 78 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Mayo de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 45/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando al contribuyente jubilado Sr. Sebastián Manuel Prado, un descuento equivalente al Cincuenta por ciento de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2023, sobre la propiedad Registro N° 3.387.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Administración Fiscal y Tributaria, al Conejo Deliberante, a Contaduría, a Informática y Redes y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

